



San Andrés, Isla, dieciséis (16) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2022-00145-00
Demandante	BANCO BBVA COLOMBIA
Demandado	YELISSA CAMPBELL SOTO
Auto sustanciación No.	0220-22

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el apoderado ejecutante, se ordenará el emplazamiento de la demandada señora YELISSA CAMPBELL SOTO, tal lo solicitado en el apoderado de la parte actora, conforme a lo consagrado en el 293 y en concordancia con el Art. 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR a conforme al Art. 293 del C.G.P y en concordancia con el Art. 10 del de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, a la demandada señora YELISSA CAMPBELL SOTO.

SEGUNDO: ORDENAR su inclusión en el registro Nacional de personas emplazadas conforme al Art. 10 de la ley 2213 del 13 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ